



Modificación a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12414-2022

Autoriza la oferta de la carrera de Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas Sostenibles, código 600131, en la modalidad de supernumerario, para el I ciclo 2023 (Recinto de Grecia)

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en particular los artículos 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), 190 y la Resolución VD-R-4645-1990; dispone emitir la siguiente modificación a la Resolución VD-12414-2022 del 15 de diciembre de 2022:

RESULTANDO

1. Mediante la Resolución VD-12414-2022 del 15 de diciembre de 2022, la Vicerrectoría de Docencia autorizó ofertar la Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas Sostenibles, código 600131, en la modalidad de supernumerario, para el I ciclo 2023, en la Sede Regional de Occidente (Recinto de Grecia).
2. A partir de nueva información consignada en los oficios SO-D-47-2023 y SO-RG-CTE-4-2023, ambos del 9 de enero de 2023, la Sede Regional de Occidente solicita gestionar una modificación a la Resolución VD-12414-2022 relacionada con los requisitos de ingreso.

CONSIDERANDO

- I. En los artículos 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k) y 200 del Estatuto Orgánico, se define la competencia de la Vicerrectoría de Docencia para aprobar, sancionar y supervisar la oferta académica de planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, en aras de atender a las necesidades de interés nacional.
- II. Por medio los oficios SO-D-47-2023 y SO-RG-CTE-4-2023 la Sede Regional de Occidente solicita la modificación de los requisitos de ingreso para el estudiantado que opte por la Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas Sostenibles, código 600131, lo cual, tras el análisis respectivo se considera viable, pertinente y factible.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia autoriza:



Modificación Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12414-2022

Página 2

1. Modificar los requisitos de ingreso a la Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas Sostenibles, código 600131, que se ofertará en el I ciclo 2023 en el Recinto de Grecia, para lo cual, se debe leer correctamente el **Por tanto 2** de la Resolución VD-12414-2022 de la siguiente manera:

Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas Sostenibles, código 600131
Requisitos de ingreso
a) Título (original y copia) de Bachillerato en Turismo Ecológico o Bachillerato en Turismo emitido por alguna universidad estatal o algún equivalente, previo estudio de reconocimiento y equiparación. O en su defecto certificación de conclusión de estudios. b) Copia de expediente académico donde se reflejen todas las notas y el Trabajo Comunal Universitario. c) Cumplimiento de los requisitos generales de ingreso establecidos en el reglamento general de la UCR. d) Matrícula de bloques completos. e) El proceso de selección y asignación de la carrera 600131 se realizará de conformidad con el cupo autorizado en la presente resolución y el promedio ponderado total, que consta en el expediente académico de la persona estudiante.

NOTIFÍQUESE A

Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Sede Regional de Occidente
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Registro e Información

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de enero de 2023.

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

NFJ/PSH